



GOBIERNO DE CHILE  
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO



1629

EXENTA

HABILITA PROVEEDOR DE DIIO QUE  
INDICA

SANTIAGO,

- 6 ABR 2006

N° / .....**VISTO:** La Resolución Exenta de esta Dirección Nacional N° 3321 de 2004, que crea Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria de Bovinos; la Resoluciones N° 4309, N° 437; N° 3277 y N° 7155 Exentas que modifican Resolución N° 3321 en el sentido que se indica, la carta solicitud de la empresa DIGITAL ANGEL CHILE S.A. de fecha 14 de febrero de 2006, que acompaña expediente con los antecedentes técnicos para habilitación como proveedor de Dispositivos de Identificación Individual Oficial, de la marca SnapTag y Digitag.; el Decreto Supremo N° 5 de 25 de enero de 2006, del Ministerio de Agricultura y la Resolución de la Dirección Nacional N°50 del 27 de abril de 2000.

#### CONSIDERANDO:

Que, el SAG ha establecido exigencias técnicas para los Dispositivos de Identificación Individual Oficial de Bovinos, incluidas en el Instructivo Técnico "Exigencias técnicas para los dispositivos de identificación individual oficial utilizados para ganado bovino", en el marco del Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria de Bovinos, así como los procedimientos administrativos para la habilitación de proveedores, contenidos en el Manual de Procedimientos; "Procedimientos de trazabilidad para ganado bovino".

Que, el solicitante, empresa DIGITAL ANGEL CHILE S.A., ha solicitado su habilitación como proveedor de DIIO para la marca SnapTag y DIGITAG elaborada por la empresa DAPLOMA INTERNATIONAL AS., acompañando la respectiva solicitud al Jefe de División de Protección Pecuaria de este Servicio, junto con cinco muestras de dispositivos y análisis de los laboratorios DANAK, Danish Technological Institute y CETIM Centre Technique des Industries Mécaniques, además de la aprobación por parte del Internacional Comité for Animal Recording (ICAR);

Que el solicitante ha informado a este Servicio de sus canales de distribución a utilizar;

Que, del análisis de los antecedentes presentados, muestras y análisis de laboratorio acompañados, el solicitante cumple con las exigencias establecidas en el Manual de Procedimientos "Procedimientos de trazabilidad para ganado bovino", así como en el Instructivo Técnico "Exigencias técnicas para los dispositivos de identificación individual oficial utilizados para ganado bovino".

Que, la División de Protección Pecuaria del Servicio evaluó conforme y aprobó la solicitud del solicitante.

T Rozas.

## RESUELVO:

1.- Habilitase a la empresa DIGITAL ANGEL CHILE S.A. como proveedora de Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) para bovinos, marca SnapTag, con sistema visual y marca DIGITAG con sistema de radiofrecuencia de tecnología FDX-B, la que deberá dar cumplimiento a las exigencias señaladas en el Manual de Procedimientos; "Procedimientos de trazabilidad para ganado bovino", así como las señaladas en el Instructivo Técnico "Exigencias técnicas para los dispositivos de identificación individual oficial utilizados para ganado bovino".

2.- La presente Resolución se publicará en el sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero ([www.trazabilidad.sag.gob.cl](http://www.trazabilidad.sag.gob.cl)), junto con los antecedentes del proveedor habilitado.

3.- Asígnense a la empresa DIGITAL ANGEL CHILE S.A. los números oficiales correlativos desde N° 002000001 al N° 002100000 para ser aplicados a los DIIO marca SnapTag y marca DIGITAG.

4.- En caso de requerirlo, la empresa proveedora habilitada podrá solicitar una nueva asignación de números oficiales correlativos, la cual procederá previa evaluación conforme del Servicio.

5.- El incumplimiento de uno o más requisitos establecidos en el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria de bovinos, dejará sin efecto la presente Resolución, quedando inhabilitados los números oficiales correlativos asignados a DIGITAL ANGEL CHILE S.A. sin proveer a la fecha.

ANÓTESE, TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE



**FERNANDO PEÑA ROYO**  
**DIRECTOR NACIONAL (S)**

### TRANSCRÍBASE A:

- División de Protección Pecuaria
- Direcciones Regionales
- Oficinas Sectoriales
- Unidad de Trazabilidad
- Unidad de Comunicaciones
- Oficina de Partes/Archivos